**SOLICITUD CESIÓN DE CONTRATO No. INS-CPS-691-2023**

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, y previo aval del director de Redes en Salud Pública solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

## 1. ANTECEDENTES

El Contrato fue suscrito bajo los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **No. Contrato** | INS-CPS-691-2023 |
| **Contratista** | LUIS SALGADO RACERO |
| **Objeto del Contrato** | Apoyar la consolidación, seguimiento y retroalimentación de la actividad de donación y trasplante de tejido óseo de donante vivo y membrana amniótica, así como brindar soporte de los procesos de la Red de Donación y Trasplantes de forma ininterrumpida. |
| **Plazo** | Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de julio de 2024. |
| **Fecha de Inicio** | 04/12/2023 |
| **Fecha de Terminación** | 30/07/2024 |
| **Valor total del Contrato** | $34.760.000 |
| **Valor mensual de honorarios** | $4.400.000 |
| **Supervisor** | CLARA PATRICIA SANCHEZ RUIZ |
| **Dependencia solicitante** | Centro Regulador de Trasplantes- CRT<br>Dirección de Redes en Salud Pública |

**NOTA: El contrato no ha sido objeto de modificaciones**

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En comunicación del 23 de enero de 2024, el contratista solicitó la cesión del Contrato No. INS-CPS-691-2023 a partir del día 8 de febrero de 2024, en donde justifica la cesión del contrato por motivos personales.

Teniendo en cuenta que el Centro Regulador de Trasplantes funciona 24 horas los siete (7) días de la semana, y de acuerdo con la circular interna 1000-009 de 2021 de funcionamiento, el CRT debe contar permanentemente con dos personas tanto en turnos diurnos como nocturnos, incluidos los fines de semana y días festivos, con la finalidad de suplir las necesidades del grupo de forma ininterrumpida.

Por lo anterior, se requiere contar con los contratistas para cumplir las actividades operativas de gestión del 100% de procesos de donación de órganos y tejidos en todo el país, así como la atención del 100% de consultas al registro nacional de donantes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2493 de 2004, Ley 1805 de 2016, específicamente debido a la obligatoriedad del Instituto Nacional de Salud como coordinador nacional de la Red de Donación y Trasplantes decumplir las funciones aquí señaladas:

- Determinar la asignación de los componentes anatómicos con base en los criterios técnico-científicos de asignación únicos vigentes, cuando la asignación del componente no ha sido posible en el nivel regional o cuando existan pacientes en condición de urgencia cero.
- Emitir los conceptos o certificados para efectos del ingreso y salida de tejidos y órganos de acuerdo con los artículos 37 y 39 del Decreto 2493 de 2004.
- Vigilar y controlar la gestión de las actividades de las coordinaciones regionales
- Desarrollar y mantener registros de las estadísticas remitidas por los Bancos de Tejidos y de Médula ósea e instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, a las coordinaciones regionales.
- Implementar y gestionar el sistema de información con tecnología adecuada que permita integrar las bases de datos de las coordinaciones regionales e incorporarlos al Sistema Integral de Información en Salud.

Las anteriores funciones, según lo establece el Decreto 2493 de 2004, deben ser prestadas de forma ininterrumpida.

Para que el Instituto Nacional de Salud, pueda llevar a cabo las funciones antes citadas, hacen parte de las mismas las obligaciones del contrato objeto de la cesión, las cuales incluyen la actualización de las bases de datos relacionados con oferta de procesos de donación y devoluciones, que se hacen de acuerdo con cada proceso operativo de donación de órganos y tejidos en Colombia gestionado por el CRT.

La Dirección de Redes en salud pública manifiesta que requiere adelantar la cesión del contrato con el fin de dar continuidad al apoyo a la consolidación, seguimiento y retroalimentación de la actividad de donación y trasplante de tejido óseo de donante vivo y membrana amniótica, así como brindar soporte de los procesos de la Red de Donación y Trasplantes de forma ininterrumpida.

En virtud de lo anterior, se verificó la experiencia de LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ, profesional en Enfermería, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos, situación que ha sido evaluada y avalada por la supervisión, quien considera técnicamente necesaria y viable la cesión del contrato y que la misma no causa perjuicio alguno al Instituto.

## 3. CERTIFICACIÓN DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente la Contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 27,20% y financiera del 0%. Se indica el 0% ya que a la fecha no se le ha cancelado la cuenta de cobro de diciembre y no se ha subido a la plataforma la correspondiente al mes de enero de 2024. El estado financiero es el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Fecha de inicio del contrato** | 04/12/2023 |
| **Fecha de cesión** | 08/02/2024 |
| **Valor vigencia 2023** | $ 3.960.000 |
| **Valor vigencia 2024** | $30.800.000 |
| **Valor total del contrato** | $34.760.000 |
| **Valor honorarios mensuales** | $ 4.400.000 |

| | |
|---|---|
| **Valor ejecutado a la fecha de la cesión** | $9.386.667 |
| **Valor pagado a la fecha de la cesión** | $0 |
| **Valor pendiente de pago** | $9.386.667 |
| **Valor a ceder a partir del 08 de febrero de 2023** | $25.373.333 |
| **Valor liberado vigencia 2023** | $0 |

## 4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se mantiene la misma matriz.

## 5. SOLICITUD

Ceder el Contrato No. INS-CPS-691-2023 de 2021 a favor de LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ, a partir del 08 de febrero de 2024

## 6. DOCUMENTOS:

Con el fin de adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de cesión suscrita por LUIS SALGADO RACERO
- Pago de seguridad social del mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 del Contratista
- Hoja de vida de LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ con los respectivos soportes (diplomas, certificaciones, cédula, tarjeta profesional, consultas antecedentes, etc.)
- Certificación de idoneidad

Cordialmente,

**Tomas Gilberto Prasca Cepeda**
**Director de Redes en Salud Pública**

**CLARA PATRICIA SANCHEZ RUIZ**
**Supervisora**

Anexo: Lo anunciado en veinte (20) folios
Elaboró: Clara Patricia Sánchez
Revisó: Karen Ruano Ortiz Contratista
Revisó: Jairo David Espinos Contratista